

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 2 1 JUL 2015

MAT.: OTORGA APORTE AL "CLUB DEPORTIVO AEROBIC DANCE"

DECRETO Nº : 6000

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe Nº60 de fecha 06 de Julio de 2015

de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo Nº 307 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°25 de fecha 14/07/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°283 de fecha 14 de Julio de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un **Aporte año 2015** al **"CLUB DEPORTIVO AEROBIC DANCE"**, por la suma de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Compra de Equipo Musical completo para Zumba".

IMPÚTESE, el gasto cuenta 215.24.01.006.043.044

E BERTIN VALENZUELA

ALCALDE DE OSORNO

"Club Deportivo Aerobic Dance" RUT: 65.103.333-0

UARAC ROJAS

CONTRACUENTA: 121 06 01 006 347

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°1502** del 19 de Mayo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJON/mle.

SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u>

- Dirección Desarrollo Comunitario

Secretaría Municipal.

CION Dirección de Control

Dirección Administración y Finanzas

Depto. Tesprería Municipal

- Archivo .Contabilidad (2)

JUAN MACKENNA 851 7° PISO – TELEFONO 2264279 FAX 2264380 contabilidad@imo.cl



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CLUB DEPORTIVO AEROBIC DANCE

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ide ciu de Pa Ilu Fo	En Osorno, a, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada or el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de entidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta idad y el CLUB DEPORTIVO AEROBIC DANCE , RUT.: 65.103.333-0 representada por iña NANCY ELVIRA ANCAPICHUN HUEQUE, RUT.: 14.375.627-0, ambos con domicilio en saje Lago Puyehue N°2191 de Osorno, Personalidad Jurídica N°3118-F otorgada por la stre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de indos Municipales bajo el N°1502 de fecha 19 de Mayo de 2015; se ha convenido lo quiente:
Ap un	RIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley Nº19.418, para formalizar portes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.
	GUNDO : En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno a entidad indicada, convienen lo siguiente:
a)	La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°307 , adoptado en Sesión Ordinaria N°24 del 07.07.2015, han resuelto entregar un Aporte año 2015 de \$300.000 (Trescientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha ; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.044.
b)	La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Compra de Equipo Musical completo para Zumba".
c)	La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
d)	La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 01 Mes) (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
e)	En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

REPRESENTANTE

JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.
Distribución

Institución

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





CERTIFICADO Nº283.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO

OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 25 del Concejo en reunión sostenida el día 14 de JULIO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO AEROBIC DANCE, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), para la ejecución del proyecto "COMPRA DE EQUIPO MUSICAL COMPLETO PARA ZUMBA". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°60 de fecha 06 de julio de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°716 de 02 de julio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°915 de fecha 08 de julio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO Nº307.-

OSORNO, JULIO 14 DE 2015.

YAMIL JANNA UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/agjll. Distribución:

■ DIDECO.

△ ASESORIA JURIDICA.

■ D.A.F.

☑ DEPTO. CONTABILIDAD.

□ Carpeta Sesión Ord. N°25 DEL 14.07.15.

Archivo.

ID. DOC: N'534673.-





Osorno,

20 MAY 2015

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Nº 1502-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	19/05/2015
Numero Registro	1502
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CLUB DEPORTIVO AEROBIC DANCE
Rut Organización	65103333-0
Calle	PJE LAGO PUYEHUE 2191 VILLA LAGOS DEL SUR
Numero Pers. Juridica	3118-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

NANCY ELVIRA ANCAPICHUN HUEQUE	Rut	14375627-0
PJE LAGO PUYEHUE 2191, VILLA LAGOS DEL SUR		
CARMEN GLORIA PEREZ CAMPOS	Rut	14040001-7
Domicilio CATALUÑA 1944		
LORENA DEL CARMEN VENEGAS MUÑOZ	Rut	15826249-5
Domicilio VILLARRICA 2600		
	PJE LAGO PUYEHUE 2191, VILLA LAGOS DEL SUR CARMEN GLORIA PEREZ CAMPOS CATALUÑA 1944 LORENA DEL CARMEN VENEGAS MUÑOZ	PJE LAGO PUYEHUE 2191, VILLA LAGOS DEL SUR CARMEN GLORIA PEREZ CAMPOS Rut CATALUÑA 1944 LORENA DEL CARMEN VENEGAS MUÑOZ Rut

Bondance y Bondonio 147114CT EBVIRTANIACTI TENEDIA TENEDIA TOLIGORIA DE LA CONTROLLA DE LA CON

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS

YAM

SECRETARIA

YAMIL JANNA UARAC ROJAS Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio

2031390

Clasificación

Otros

Fecha Decreto

21/07/2015

Fecha de Ingreso

25/07/2015

Periodo Presupuestario

2015

Estado Actual

: Ingresada

Donante

; 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno

Receptor

65.103.333-0: CLUB DEPORTIVO AEROBIC DANCE, Osorno

Objetivo del Aporte

APORTE 2015, EJECUTAR PROYECTO: COMPRA DE EQUIPO MUSICAL

COMPLETO PARA ZUMBA.

Marco Legal

DECRETO NR.6662 DEL 21 DE JULIO DE 2015.

Monto Total

\$ \$300.000

Monto Real Utilizado

No registrado

Detalle

	Comuna	Monto
Osorno		\$ 300.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA	25/07/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.307 AÑO
	EPUYAO		2015